

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plaza del Corriolo, número 28.

NUMERO SUELTO 5 CTS.

El Adelanto

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN. TELÉFONO NUM. 67.—ADMINISTRACIÓN, TELÉFONO NUM. 68

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Salamanca, un mes. . . . 1'25 ptas
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50 »

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales

PAGO ANTICIPADO

NUMERO ATRASADO 10 CTS.

EPOCA 2.^a

Martes 25 de Noviembre de 1902

Año XVIII—Núm. 5516

Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, sobrestantes y ayudantes de Obras públicas, peritos electricistas, topógrafos, etc.), por los ingenieros don Ezequiel Uribe de Vera y don José Fernández de Villalta, auxiliados por un completo y competente cuadro de profesores.—Rápida preparación para las Escuelas de ingenieros industriales.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Doctores (antes Prado), número 1, entresuelo; de ocho a diez de la mañana y de una a tres de la tarde. 174

ACADEMIA DE FRANCES

Director: don Juan Palencia, bibliotecario de la Universidad, profesor que ha sido de academias preparatorias militares, colegios y ex-ayudante de Instituto.

Clases individuales, colectivas, á domicilio y especiales para señoritas.—Serranos, 24.

Para SOMBREROS, VESTIDOS, ABRIGOS y CORSES, (todo últimos modelos), al MODELO DE PARIS, Plaza Mayor, 25. Especialidad en la reforma de sombreros usados y copia de los modelos. 32

M. Cárdenas

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero.

Artículos de viaje y casa.

15, San Pablo, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos, espuelas, fustas y látigos.

Surtido completo en cepillería, gamuzas, esponjas y plumeros para la limpieza de carruajes y caballos.

Maletas desde TRES pesetas en adelante. Sacos de mano de todas formas y gustos. Estuches neceseres, cabais, portaplés de lona y portamantas, baules mundos y cajas para viaje.

Completo surtido en todos los artículos para caza.

Cinturones de todas clases, collares para perros.

Guantes y alpargatas en varias clases (superiores para campo y caza).

Guarniciones hechas para

toda clase de carruajes

15, San Pablo, 15

GRAN FABRICA DE CURTIDOS

Se vende, con una extensión de terreno de 4.000 metros cuadrados, agua abundante, maquinaria moderna para toda clase de trabajos de cueros, secaderos de aire caliente y gran surtido de herramientas.

Informarán en «La Electricista Salmantina» Campo de San Francisco, 5

CASA EN VENTA

Se vende una casa de inmejorables condiciones, tanto por lo espacioso de las habitaciones, cuanto por el excelente estado de solidez y confort en que éstas se encuentran.

Informes, en esta Redacción. —15

TALLER DE COCHES

de

SATURNINO PABLOS

Plazuela del Rto, núm. 3.—Salamanca

En este acreditado taller se hace toda clase de composturas, por difíciles que sean, á la mitad de precio que cualquiera otro, en carruajes de lujo, como en ómnibus y en toda clase de carros, respondiendo, al mismo tiempo, de cuantas composturas hace.

Debido á su puntualidad, perfección y economía en los precios, no dudamos han de honrarle con sus encargos. 30—11

EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

UN VOTO MAS

Por la técnica y plausible información que se publica en un diario local, sabemos cómo podrían convertirse la urbe y hasta la sociedad salmantina, en núcleo de población ideal. Han sido *revelados* todos los tópicos conocidos en la higiene moderna; y, desde el subsuelo hasta la conciencia (sea en alabanza de los informantes), no queda resquicio en el que la mirada escrutadora de los ilustrados peritos no haya descubierto el germen de destrucción, la encubierta carcinoma, el posible daño.

Lo riguroso del clima, la falta de arbolado, la carencia de alcantarillas, la adulteración de los alimentos y su carestía, la ineducación higiénica, la escasa instrucción, la moral atea... hé aquí la mayoría de las causas, que en conjunto ó aisladas, tienen á su cargo, en opinión de lo informado, la excesiva mortalidad de Salamanca. Y, enderezados contra estas fuentes de malestar social, é invocando los hoy considerados como cánones higiénicos, han sido trazados, en párrafos saturados de científica doctrina, esbozos de proyectos sanitarios, con los cuales se conseguiría el fin apetecido por la información, ó sea: «resolver de una vez y por encima de pusilánimes y de inhábiles (1) el gran problema de convertir la insana y anti-higiénica ciudad en lugar propio para vivir las gentes (2)».

Ahora bien; la categórica afirmación acerca de la terrible insánies salmantina (toda exageración en estas cuestiones es un plausible agente higiénico) sufre considerable merma con lo expresado por uno de los más conspicuos comunicantes, el doctor Cuesta, Director del *único* Hospital de esta ciudad, quien manifiesta que en el establecimiento que dirige ni en su clientela particular «existe al presente, ni hace mucho tiempo, caso alguno de enfermedad epidémica», aserción que corrobora al decir: «de mis informes adquiridos directamente en conversación con muchos de mis profesores, y no ciertamente de los de menos prestigio, ni clientela... así como también de los datos oficiales que es de ley existan en el Gobierno civil, no resulta comprobada, hoy por hoy, enfermedad alguna epidémica, siendo de notar que hasta las endémicas comunes y estacionales son en escaso número y no revisten caracteres bastardos».

De modo que conviene anotar esta autorizada opinión, para no caer en hondo desaliento, creyéndonos á cada instante con un pié en la fosa.

Ya, al comenzar la lectura de la información de que me ocupo, asaltábanme algunas dudas no sólo en cuanto á su resultado práctico (ojala apareciera un Rius y Tavlet ó un Hausmann

que dispusieran de muchos millones), sino acerca del desarrollo lógico en la forma que por los respetables informantes, exceptuando al doctor Cuesta, se planeaba el problema.

Decíame yo: Sábese por la *Gaceta*, que en algunos meses del corriente año, ha merecido Salamanca el triste privilegio de figurar á la cabeza de la estadística demográfica urbana comparada. Pero esto, ¿ha ocurrido siempre? —No; si bien, de todos modos, nunca ha sido relativamente escasa la mortalidad de la urbe. Entonces, parece lo más indicado, averiguar qué causa ha producido principalmente, el acrecentamiento de la mortalidad en este último tiempo; ó mejor, qué enfermedades ó género de éstas, han sobrecargado el total contingente mortífero salmantino.

Y desarrollando un plan estratégico-profiláctico, por virtud del cual conocamos la calidad del enemigo, sus fuerzas, sus posiciones, sus elementos de combate, podremos, sin azorarnos, aperebirnos para la lucha, no apremiándonos la inminencia de aquél, si conocemos su inferioridad á nuestros medios, ni obligándonos á despilfarrar energías innecesarias en el momento, de las cuales no dispondríamos sino á mucho coste.

Es decir, que antes de dar un paso en llevar á la práctica proyectos de saneamiento, parece racional examinar detenidamente una detallada estadística de mortalidad y morbosidad urbana. En ella leeremos el nombre ó nombres del enemigo; sabremos por ella *dónde* tiene sus guaridas, *cómo* se aprovisiona y quiénes y cuántos de nuestro campo son los que, por ignorancia ó cobardía... higiénicas, hacen traición ó se rinden.

Tiene un proyecto de ataque y defensa contra los enemigos de la salud, esplanado en tal guisa, una ventaja práctica y consoladora: y es, que sabemos por el *Estado Mayor Sanitario* (los médicos) que atisba de continuo sobre el terreno, y *siempre con datos* y observaciones á la vista, que habrá tiempo en que podamos vivir tranquilos, porque no se señale asechanza alguna en torno nuestro.

De esta manera, sería hacedero puntualizar dos programas higiénicos: uno, el programa máximo, el ideal; otro, el programa mínimo (frase en moda).

Por el primero, aseguramos en esas inexpugnables fortalezas de la higiene y de la civilización, llamadas instrucción social, insoleación, alcantarillado, ventilación, arbolización... tan bien descritas por los técnicos que van informando en este asunto, aseguramos el crecimiento y prosperidad de la urbe, honrosa herencia para las futuras generaciones; por el segundo, miramos por nosotros la generación presente, no ya haciendo operaciones beneficiosas á largo plazo, sino realizando otras al día, que no son óbice para la gran obra higiénica, atendiendo á *la más perentoria necesidad*.

¿Cuál es ésta? Dígalo la estadística. Ahora, incurriendo yo en el error de lógica que me atreví á señalar al principio, con lo cual excuso el obliga-

do desagravio, entiendo que son *perentoriamente* necesarios.

Un estudio de profilaxis *inmediato* de la patología infantil, cuyas causas principales creo son algunas enfermedades eruptivas y la ignorancia paterna.

La vulgarización de la higiene individual, mediante severas prohibiciones municipales (actualmente no hay más remedio), por conferencias públicas, por instrucciones de higiene, repartidas profusa y gratuitamente.

S. RUBIANO.

CONFERENCIAS EN LA SOCIEDAD

“LOS HIJOS DEL TRABAJO,”

16 DE NOVIEMBRE DE 1902

SEÑORES:

Aquí me teneis otra vez, no á inaugurar, como en el año anterior, las veladas del invierno, pues eso ya se hizo en ocasión más solemne, por labios más autorizados, con inteligencia superior, y á presencia de un ministro de la Nación.

Yo vengo esta noche á continuar las conferencias, designado, con más bondad que acierto, por el digno presidente de esta Sociedad, en nombre de la Junta directiva.

Y como se trata de una lección, de la cual debe resultar algún provecho, no esperéis de mí grandes emociones, que por otra parte no puedo en ningún caso producir, por falta de competencia y aptitudes.

En diferentes centros y en distintas ocasiones se ha ensayado ó se ha implantado la costumbre de distraer, de recrear, de instruir con disertaciones acerca de los temas, puntos ó cuestiones que más actualidad tienen; y no ha de extrañar á nadie que Sociedad tan numerosa, tan importante como ésta, entre en la corriente general, como entran otras de distinta finalidad que la de «Los Hijos del Trabajo».

Cualquiera que sea la organización de vuestras sociedades, y por eficaces que resulten los medios que empleéis para mejorar vuestra situación, serán insuficientes si no parten de un punto esencial, que no ha muchos días proclamaba en Madrid como indispensable el apostol de más fama y de mayor respeto que en España tienen los ideales acariciados por gran parte del proletariado.

Ni ejercicio acertado de la ciudadanía, ni éxitos en las principales empresas, ni verdadero bienestar, ese bienestar que se conquista con el trabajo, logrará el obrero, si ante todo y sobre todo, no procura instruirse, lo mismo en la labor de sus diarias tareas, que en las funciones sociales que el régimen imperante reserva á los ciudadanos todos.

Tan arraigada se halla en mi espíritu esta convicción, que no he de prescindir de ninguna oportunidad que se me presente para exponerla, y reclamar para ella preferente interés, por creer, como creo, que es el único pun-

(1) ¿Cui prodest?

to de partida, el verdadero principio del nuevo camino que el obrero ha de recorrer, si quiere realizar las principales aspiraciones que le mueven en diferentes direcciones.

Me direis que no hay centros adecuados para la enseñanza que necesitáis.

Es verdad. Pero entretanto que vosotros os convenceis, para demandar el establecimiento de esos centros, acudamos á los elementos con que cuentan los oficiales, como han acudido otros pueblos, antes de disponer de Escuelas prácticas de Artes e Industrias. Acudamos á lo que se llama hoy, con bastante propiedad, *extensión universitaria*.

En el concepto moderno, la Universidad no es ya recinto limitado por gruesos y seculares muros, con puertas y cerrojos que solo giran con la mano de los privilegiados de la fortuna. Esa institución, venerada entre nosotros, ha tomado otro carácter en los países de mayor ilustración, donde el saber no es patrimonio de la minoría, ni la cultura se reserva para las clases acomodadas.

No pudiendo los obreros acudir á las aulas de la Universidad, porque sus ocupaciones resultan incompatibles con las horas de la enseñanza oficial, y ésta

inadecuada para satisfacer las necesidades intelectuales de los artesanos, se ha emprendido el camino que quedaba: el de que la Universidad, las instituciones docentes, el personal dedicado á la enseñanza, salga de aquellos recintos, de aquellos claustros y de aquellas aulas y busque al obrero donde se reuna, donde habite, en sus círculos y sociedades, y allí lleve su saber para instruirle en cosas útiles y enseñarle, a la vez que el concepto de sus derechos, la extensión que alcanzan sus deberes.

Teneis, pues, por este medio, el aula ambulante, y á vuestro alcance medio sencillo de adquirir conocimientos que eleven y dignifiquen vuestra personalidad.

Lo que resta, pues no puedo ni debo suponer que el profesorado, que las personas competentes resistan vuestra invitación, es que haya acierto y fortuna en la elección de temas, para no llevar á vuestro ánimo el cansancio y la fatiga, como se llevaría tratando puntos de doctrina transcendental.

Por eso yo he aceptado el tema que encabeza este modesto trabajo: *Carácter que deben tener las conferencias en «Los Hijos del Trabajo»*.

(Continuará).

EL ROBO DE LA JOYERIA

CAUSA POR JURADOS EN ZAMORA

Causa por robo cometido en la noche del 20 al 21 de Marzo de 1901, en la platería que en aquella época tenían instalada en la calle de San Andrés y Balborraz, la señora viuda é hijos de Fernando García, vecinos de esta capital.

Décima sesión

El señor Fernández Esteban

comienza su informe manifestando haber llegado la hora de la justicia.

Vengo á defender, dice, la honra del Juan Francisco Moreno Nicolás, mi patrocinado, quien, cuando más tranquilo se hallaba, pues ignoraba todo lo del robo, fué conducido á la cárcel.

Cuando yo he tratado de prestarle consuelo, siempre me decía que deseaba llegar este día.

Proclama la inocencia de su defendido y rebate los cargos que contra éste ha hecho el Fiscal.

No son verdad, dice, esas inculpaciones; no basta culpar, es necesario probarlo. ¿Quién ha dicho que se unieran él y el Ramírez para hacer un buen negocio?

El que supiera por los periódicos el hecho, no es delito; lo que sí lo hubiera sido es que tuviera noticia de que las alhajas procedían del robo, y eso no es cierto.

Si desmontó las alhajas, fué porque lo llamó el Ramírez y porque ese es su oficio; además, no quiso desmontar las de más valor.

Sabemos todos que las piedras sueltas tienen en el comercio mejor salida, por venderse en partidas y por quilates.

Cita en favor de su defendido las declaraciones del Juan, del Enriquez y del Ramírez.

La Acusación reproduce los cargos del Fiscal y aumenta el de ser amigo del Ramírez.

Si se presentó en la calle de Ercilla, fué como mero tasador y nadie trató acerca de la venta.

Fué á ejercer actos lícitos de la industria que profesa y no ha tenido en su poder ni dinero ni alhajas.

Ni el señor Almería le ha culpado; todo lo que se halló era suyo.

Es honrado y nadie le acusa; al tener las joyas no supo que fueran mal adquiridas.

Termina diciendo que espera que los Jurados dictarán un veredicto de inculpabilidad cumpliendo con su deber.

El señor Petit

Defensor de la Elvira Romero.

Con gran energía relata las inculpaciones hechas por la Acusación privada.

Dice que se halla en medio de jueces y ante terribles armas una huérfana, una desgraciada, la que llega al banquillo apoyada en una defensa á quien falta por desgracia, la salud.

Después de las pruebas, se ve la inocencia de la Elvira.

Todos los cargos de la Acusación caen por su base, por carecer de ella.

Afirma el acusador, que había aconsejado á los señores García impusieran la fianza, pues de este modo iría á Oviedo la Elvira, como dice ocurrió, á por dinero ó á por alhajas.

La libertad la concedió el juez y sin que mediaran instancias de nadie.

Cuando los señores García pusieron la fianza, fué tres meses después.

Los objetos se le recogieron cuando se detuvo á ella y al Juan.

El que vinieran juntos, no autoriza á creer que supiera el hecho de autos, y el no estar unidos legalmente, demuestra que no podía saberlo, porque Juan tendría buen cuidado en no decirselo, para que no le denunciara si la abandonaba.

Sólo ella ha dicho que fué á Oviedo, y eso para ver si la admitían como matrona en consumos.

Como los objetos no han aparecido, supuso que, si entregaba el dinero, se quedaría sin él.

El señor Almería declaró que sus averiguaciones no le permitían la menor sospecha, y el capitán señor Ortega demostró la imposibilidad de que el dinero lo adquiriera en Oviedo; hasta el señor García no citó para nada á la Elvira.

Demuestra que ésta no tuvo participación en el delito y que ignoraba la comisión del mismo.

Solicita un fallo absolutorio, toda vez que proclama su inocencia hasta el Ministerio Fiscal, representante de la ley y verdaderamente imparcial.

Termina rogando á los Jurados que no olviden, al dictar el veredicto, que son hombres honrados.

Rectifica la acusación particular en lo referente á la petición de la libertad de la Elvira, diciendo que si la concedió el Juez, fué de conformidad con las acusaciones.

Rectifica también el señor Petit, y se suspende la sesión.

Undécima sesión

Comienza á las cuatro y veinte de la tarde del sábado.

A preguntas del Presidente, la Elvira Romero dice que cuando fué detenida en Oviedo, tenía ya el dinero que después se le ocupó, que lo trajo á Zamora, y que lo llevó cuando salió de la cárcel, hasta que nuevamente la detuvieron y se lo encontraron. Dice también que era de su propiedad y no del Juan, y que siempre ha declarado lo mismo.

El Juan Moreno dice que no es cierto, como asegura la Acusación, que él diera nunca dinero á la Elvira, y el Presidente le contesta que no es lícito á los procesados desmentir á las partes, y si solo aclarar ó hacer nueva declaración para su defensa.

Resumen del Presidente

Después de preguntar á los reos si quieren hacer nuevas declaraciones ó ruegos y á los Jurados si necesitan alguna aclaración para resolver en justicia, comienza el señor Velasco su discurso resumen.

Hace la historia del hecho de autos y explicación de las diligencias sumariales practicadas para su esclarecimiento, de conformidad con las acusaciones.

El importe de lo robado—dice—asciende á 116.009'50 pesetas.

Explica las razones en que se funda el Fiscal para considerar al Ramírez como encubridor y la Acusación como autor por inducción.

Hace notar la participación que cada uno de los procesados tuvo en el delito, el desmonte de las alhajas y las averiguaciones del señor Almería para descubrir á los procesados y para detener al Juan y á la Elvira.

Termina excitando al Jurado á que dicte veredicto con arreglo á justicia, pues de lo contrario, dice, faltareis al juramento que habéis prestado y no cumpliréis con el deber de vuestra conciencia.

Acto seguido se da lectura á las preguntas que constituyen el veredicto y la Presidencia expone la forma en que éste se ha de emitir, explicando el alcance de las preguntas y si se emite por unanimidad ó por mayoría.

Dice que, en caso de empate, se resuelve siempre á favor del reo al apreciar las agravantes.

El Jurado se retira á deliberar á las siete y diez, y á las ocho y veinte comienza la lectura del

VEREDICTO

No copiamos éste literalmente, por su mucha extensión, pero las preguntas, en substancia, son las siguientes:

1.º El procesado Juan Moreno Ruiz es culpable de haber penetrado con otro individuo, entre dos y tres de la madrugada del 21 de Marzo de 1901, sin que conste que llevarán armas, en la platería que durante la feria de Botijero tenían establecida en esta ciudad los señores viuda é hijos de García, de Salamanca, en la planta baja de la casa número 2 de la calle de San Andrés, esquina á la de Balborraz; de haber sustraído de ella, con propósito de lucro, cantidad considerable de alhajas que ascendieron con mucho del valor de 500 pesetas?—SI.

2.º Para ejecutar la sustracción ¿se escondieron previamente de día el Juan Moreno y su compañero debajo del primer tramo de la escalera, en el portal de la casa, y abrieron por la noche la puerta de la joyería que se halla en dicho portal, con una llave que adquirió y arregió uno de los consortes y se ha recogido como pieza de convicción, con la cual descendieron el candado que sujetaba una barra de hierro que servía de defensa y seguridad á dicha puerta?—SI.

3.º Igual que la primera, pero referente al Francisco Enriquez Santos?—SI.

4.º Como la segunda, pero con relación al Enriquez?—SI.

5.º El procesado Francisco Enriquez Santos es culpable de haber contribuido á la ejecución del robo adquiriendo y arregiando, como cerrajero, la llave con que se abrió el candado, logrando así abrir la puerta y franquear la entrada en la tienda?—SI.

6.º ¿Fué dicha llave instrumento tan útil y necesario á los ladrones, que sin él ó no hubieran penetrado en la joyería, ó de hacerlo, forzando la puerta, se exponían á hacer ruido y con él á ser sorprendidos ó á tener que escapar sin realizar el robo?—SI.

7.º El procesado Manuel Ramírez Marcial es culpable de haber cooperado en Madrid á la ejecución del robo, alentando á los ladrones á que vinieran á realizarlo, para lo que les facilitó dinero y ofreció dar salida á lo robado?—NO.

8.º Los auxilios prestados por el Manuel Ramírez y de que se hace mérito en la pregunta anterior ¿fueron de tal importancia que decidieron á los ladrones á venir á Zamora á ejecutar el robo, en términos de que sin ellos no hubieran venido á realizarlo?—NO.

9.º El mismo procesado Manuel Ramírez es solamente culpable de haberse propuesto participar de los beneficios del robo, comprando á los ladrones, por menos de su justo valor y á sabiendas de ser robadas, una cantidad considerable de alhajas y desmontando algunas para evitar que fuesen conocidas y se pudiese averiguar su procedencia?—NO.

10.º El procesado Juan Francisco Moreno Nicolás es culpable de haber auxiliado con sus conocimientos, como artífice platero, al Manuel Ramírez Marcial en la compra de las alhajas, informándole de lo que podía dar por ellas á los ladrones?—SI.

11.º El hecho de la pregunta anterior ¿lo realizó el Francisco con conocimiento de ser robadas tales alhajas?—NO.

12.º ¿El Francisco Moreno prestó también al Manuel el auxilio, como platero, de desmontar las alhajas robadas, y á sabiendas de que lo eran, para impedir que fuesen conocidas y poderse averiguar su procedencia?—NO.

13.º El Francisco Moreno es culpable de haber ayudado á Juan Moreno Ruiz á vender una sortija y otras dos ó tres alhajas, constándole que eran robadas de la joyería, vendiéndolas por 15.000 reales, que entregó al Juan y sabiendo que tenían mucho más valor en aquella fecha?—SI.

14.º La Elvira Romero García es culpable de haber ocultado en Oviedo, yendo con su amante Juan Moreno, un corazón de oro, sabiendo que éste había sido robado en la joyería por el Juan, y de haber vuelto á Oviedo á recoger dinero que su amante había dejado olvidado ó escondido, del que le correspondió en Madrid de la venta de las alhajas, siendo la Elvira sorprendida en la estación del ferrocarril de esta ciudad, al regresar de Oviedo con pesetas 1.125 en billetes y en metálico, del que había ido á buscar y qué tenía la procedencia expresada?—NO.

15.º Al ejecutar el procesado Juan Moreno Ruiz el hecho de las dos primeras preguntas ¿aprovechó de intento la noche para realizarlo con más seguridad y menor riesgo de ser visto y sorprendido al ejecutarlo?—SI.

16.º Igual á la anterior, pero con relación al Francisco Enriquez?—SI.

17.º El procesado Francisco Enriquez Santos ¿ha sido ya penado ejecutivamente una vez por el delito de robo, y otras dos veces por tentativa de igual delito?—SI.

18.º Las alhajas robadas la noche del citado 21 de Marzo del año próximo pasado á la viuda é hijos de García ¿han sido pericialmente evaluadas en 116.009 pesetas y 50 céntimos?—SI.

El Fiscal y las defensas no hacen observación al veredicto; solamente la Acusación solicita explicación de una de las preguntas relativas al Francisco Moreno.

A petición del Fiscal, se suspende el acto, y se acuerda habilitar el día del domingo para celebrar la

Duodécima sesión

y última de este juicio.

Dá principio á las once de la mañana, procediéndose á la celebración del

JUICIO DE DERECHO

Se da cuenta por el señor Secretario de las peticiones de pena del Fiscal y de la Acusación particular, y acto seguido informan el Ministerio público, la Acusación y las defensas.

El Tribunal de Derecho se retira á dictar sentencia, y á la hora, próximamente, se da lectura á ésta, por la que se absuelve libremente á Manuel Ramírez y Elvira Romero, declarando las costas de oficio.

Son condenados: el Juan Moreno, á seis años y cuatro meses de presidio mayor, pago de parte de las costas é inhabilitación; el Francisco Enriquez, á siete años y dos meses, por reincidente en igual delito, costas, etc., y al Juan Francisco Moreno al pago de 125 pesetas de multa y séptima parte de las costas.

También se condena al Juan y al Enriquez al pago á los señores García de las 116.009 pesetas 50 céntimos, importe de las joyas robadas.

CARTA DE MADRID

Noviembre 24.

Sesión del Senado

Preside el señor Montero Ríos.
El señor Martín Sánchez censura que en la nota oficiosa del Consejo de ayer tarde se culpe á las Cámaras de no discutirse los proyectos de ley, y dice que el Senado no tiene asuntos de que tratar. De ello tiene la culpa el Gobierno, que ha hecho mal la distribución y reparto en la presentación de los proyectos.

Se aprueba una petición de los segovianos sobre el aprovechamiento de los pinares.

Don Amós Salvador promete resolver pronto este asunto.

El marqués de Casa Valencia ruega á la comisión de presupuestos que active el dictamen de crédito para la conservación del histórico patio de la casa de la Infanta de Zaragoza.

El señor Sánchez Toca, combatiendo al ministro de Agricultura, dice que, en el asunto de los ferrocarriles secundarios, su criterio es análogo al dictamen de la comisión.

Sesión del Congreso

Se abre la sesión á las tres y media. Preside el marqués de la Vega de Armijo.

El señor Canellas denuncia algunos abusos del alcalde de Villafranca del Panadés.

El señor Moret dice que se enterará, y, en su consecuencia, procederá.

El señor Ferrer y Vidal pide explicaciones sobre la reciente disposición, obligando la enseñanza del catecismo en castellano.

Reconoce que es sensible que haya más de dos millones de catalanes que ignoran el castellano.

Hace protestas de españolismo, pero considera inoportuno el proyecto.

Pide que los exámenes y los textos sean en castellano, pero que las explicaciones del profesor en clase sean en catalán.

El conde de Romanones justifica la disposición, y llama dialecto al catalán, á lo que replica el señor Ferrer y Vidal, «idioma».

El señor Segura dice: dialecto y nada más que dialecto.

Dice el conde de Romanones que en las escuelas de iniciativa particular puede enseñarse en la forma que se quiera, pero no en los centros de enseñanza sostenidos por el Estado.

Rectifica el señor Ferrer y Vidal, lamentándose de que las palabras del conde de Romanones puedan causar en Cataluña desagradables resonancias.

El conde de Romanones: cuando hay que cumplir con el deber, nada importan las censuras.

El señor Canellas dice que es sensible que cuando se creía aplacado el catalanismo, venga el conde de Romanones á lanzar la discordia en un asunto en que se encuentra conforme todo Cataluña, porque como ha dicho el señor Ferrer, la mayoría de las gentes desconocen el castellano.

El señor Segura dice: esto es inexacto.

Le contesta el señor Canellas diciendo que una prueba de ello es que en los tribunales de justicia se necesita de intérpretes.

El conde de Romanones dice rotundamente que si en Cataluña no se sabe el castellano, que se aprenda.

El decreto se cumplirá.

El maestro que no lo cumpla será separado de su cargo.

El señor Nocedal anuncia una interpelación al conde de Romanones sobre dicho decreto, y otra al señor Moret sobre el proceso del señor Arana.

El señor Matheu aplaude la conducta del conde de Romanones.

El señor Canellas dice que ya que el señor Matheu aplaude al Ministro en este asunto, y está pendiente de un suplicatorio, los diputados catalanes verían con gusto que se concediera dicho suplicatorio. (Protestas y rumores).

El señor Matheu explica las causas del proceso que motiva tal suplicatorio y el señor Canellas dice que el juzgado de instrucción de Lérida le condenó á varios años de prisión por estafa.

El señor Soriano protesta de que se mencione en el debate cosas que no vienen á cuento.

Denuncia el atropello de que ha sido víc-

tima un niño en los Escolapios de Valencia (el señor Moliner protesta.)

El señor Soriano insiste en sus ataques á la policía de Madrid, y dice que hay en dicha capital un delegado que fué procesado en Barcelona por estafa á la Aduana.

El señor Barroso defiende calorosamente á la policía.

También denuncia el señor Soriano que en Madrid se juega escandalosamente.

El señor Barroso dice que se persigue el juego y que se viene sosteniendo gran lucha para prohibirlo, con ciertas partes muy influyentes que no creo oportuno nombrar. (Grandes rumores y protestas en la Cámara.)

El señor Soriano dice. De manera que S. S. lo confirma y no puede evitarlo.

Lee un telefonema que acaba de recibir de Valencia excitándole á preguntar al ministro de Gracia y Justicia por qué no ha sido detenido el escolapio autor de la muerte del niño.

La autopsia así lo ha confirmado.

El señor Barroso dice que hoy pasan las mismas cosas que otras veces.

Alcance de noticias

Se hallan reunidos los carlistas, los cuales han aprobado la conducta seguida por el señor Pradera en la sesión del sábado, tratando de la reorganización de juntas electorales en toda España para las próximas elecciones.

El señor Vincenti ha visitado al ministro de Marina, para gestionar la resolución del expediente entre jaitos y traifias con arreglo á la Real orden dictada por el señor Silvela.

Cotización de la Bolsa

Interior, 73'60.
Amortizable, 93'70
Banco, 488'00.
Tabacos, 800'00.
París vista, 35'65.
Londres vista, 34'07.
Portugal, duro 850 reis.

AGENCIA ALMODOBAR.

Crónica local y provincial

En Flores de Avila se celebró el sábado el matrimonio de nuestro querido amigo don Salvador Cuesta García con la señorita Pilar Lorenzo Salvadiós.

Fueron padrinos el respetable vicerector de la Universidad de Salamanca don Salvador Cuesta, padre del novio, y la señorita doña Trinidad Lorenzo, hermana de la novia.

Los recién casados han recibido valiosísimos regalos.
Reciban nuestra enhorabuena.

Ha salido para Madrid, con motivo de asuntos particulares, el diputado provincial y procurador de los Tribunales, señor López Pérez.

Nuestro amigo y compañero el ilustrado Director de *El Independiente* don Enrique H. Gutiérrez, ha sido nombrado corresponsal de *El Globo*.

UNA RIÑA

En la Casa de Socorro fué curado anoche un sujeto llamado Bernabé Ramos Martín, que vive en la calle de la Sierpe número 9, y al que Fermín González (a) *el Cristo*, dió en riña una puñalada en el costado izquierdo, causándole una herida que fué calificada de pronóstico reservado.

Veinte son los aspirantes á la secretaría vacante en la Audiencia de Valladolid.

Los señores don Antonio Guerrero y don Julián Castro, números 21 y 22 respectivamente, han quedado eliminados de las listas por presentar sus solicitudes después del último día señalado para su admisión.

Los números 1, 3, 6, 7, 9, 10, 14 y 18 tienen en regla sus expedientes; á los 12 restantes les falta alguno de los documentos necesarios, que pueden presentar hasta el día 6 del próximo mes de Diciembre, en que se cierra el plazo.

Las oposiciones prometen ser reñidísimas.

Ayer celebró una conferencia con el Consejo de Administración de la sucursal del Banco de España en esta plaza, una comisión nombrada por las importantes sociedades de Béjar Cámara de Comercio, Sociedad económica de amigos del País y la Unión Industrial.

El objeto de la sesión era estudiar el modo más práctico de crear en la citada plaza agremiaciones para utilizar los recursos del crédito en las favorables condiciones que el Banco las ofrece.

La comisión ha salido muy bien impresionada y todo hace suponer que se llegará á un acuerdo.

Nos consta que otras muchas sociedades de la capital y pueblos de la provincia han recibido invitaciones del Banco con idéntico fin y que en todas partes la idea ha sido bien acogida.

Mañana y pasado mañana son los últimos días en que los señores socios pertenecientes á "Los Hijos del Trabajo", y que no lo hayan verificado, pueden acudir al domicilio de la misma, de dos y media á tres y media de la tarde, con objeto de que los señores facultativos procedan á la vacunación ó revacunación de sus hijos.

Han sido repartidas unas circulares entre los comerciantes é industriales de esta capital, con objeto de que inscriban los anuncios de sus casas en un hermoso *Almanaque anunciador de bolsillo*, que ha de ver la luz pública en el próximo Diciembre, y que será repartido gratis con profusión en la capital y su provincia.

No bien han sido examinadas las circulares, son muchos los que se han apresurado á llenar el Boletín de subscripción, ante el beneficio que reportarles puede el que el público se halle en constante posesión del anuncio de su casa.

El rico y elegantísimo *trousseau* de novia, de la distinguida señorita Fé Sierra, que tantos elogios ha merecido de cuantas personas lo han visto, está confeccionado por la acreditada casa "señores (sucesores) de Ondágitui", de Madrid, de la que es representante en esta provincia nuestro amigo don Jacinto Niño.

Como es uso y costumbre en nuestro Ayuntamiento, ayer no pudo celebrarse sesión ordinaria, por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Ha experimentado un retroceso en la grave enfermedad que padece, la señora viuda de Giron madre del Secretario del Ayuntamiento, don Francisco.

OBRA NUEVA

NARVAEZ
por Benito Pérez Galdós.
De venta en la Librería de Núñez-Rua 23.

TELEGRAMAS

Oposición

Madrid 25.—El señor Silvela ha manifestado que combatirá el decreto del conde de Romanones, por el que se manda que la enseñanza del catecismo se haga en castellano.

El divorcio

Madrid 25.—De Roma telegrafían que el Rey Víctor Manuel ha autorizado la presentación á las Cortes de un proyecto de ley autorizando el divorcio.

Los clericales se proponen combatirlo rudemente.

Escarmiento

Madrid 25.—Noticias de Marruecos dan como dominada la insurrección, y dicen que el Sultán ha infligido tremendo castigo á las kabilas que apoyaban al pretendiente al trono.

Nueva acusación

Madrid 25.—El señor Canalejas, hablando en el Congreso, ha dicho que la última crisis presenta muchas obscuridades, pues el señor Almodovar estuvo desahuciado y lanzado del ministerio, del que no salió por defenderle y retenerle en él altas influencias.

Duros ataques

Madrid 25.—El mismo señor Canalejas, después de llamar mixtificador al señor Sagasta, y de increpar á los primates del partido fusionista, diciéndoles que solo se ocupan de las cesantías, anunció la formación de un nuevo partido de-

mocrático, que luchará por la conquista del poder.

AGENCIA ALMODOBAR.

MODISTA

CORTE PARISIEN

Acaba de establecer su taller, donde se confecciona toda clase de prendas de señora con arreglo á los últimos figurines extranjeros. Especialidad en espas y abrigos de todo lujo.

Juan del Rey 4 2.º 8-1

En el comercio de Ultramarinos de Ramón Martín del Castillo, Plaza de la Verdura, se necesita un dependiente de 18 á 20 años de edad, que esté práctico al mismo tiempo en contabilidad y con buenas referencias. 4-1

SUBASTA VOLUNTARIA

Por acuerdo de los señores Patronos del Colegio de San Ambrosio de esta ciudad, se venden en pública y extrajudicial subasta, las fincas pertenecientes al mismo y que son, á saber:

- 1.ª Una casa sita en esta ciudad y su calle de Padilleras, señalada con el número 13.
- 2.ª Siete fincas rústicas radicantes en la socampana de esta ciudad, que hacen entre todas una cabida de 7.324 estadales.
- 3.ª Diez fincas rústicas en término de Cabrerizos, que hacen entre todas una cabida de 8.296 estadales.
- 4.ª Tres tierras en término de Villares de la Reina, que hacen una cabida de 2.337 estadales.
- 5.ª Seis tierras y dos viñas, en término de Villamayor, de una cabida entre todas de 16.436 estadales.
- 6.ª Cuatro tierras en término de San Cristóbal de la Cuesta, que hacen una cabida de 2.391 estadales.
- 7.ª Y otra tierra en término de Pedrosillo el Franco, municipalidad de la Vellés, de una cabida de 1.348 estadales.

La subasta tendrá lugar á las doce del día 1.º de Diciembre de 1902, en la Notaría de don Isidoro Alonso, Plaza Mayor, núm. 13, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y pliegos de condiciones. 6-a-5

SE TRASPASA la Zapatería Económica, calle de la Rua, número 22. Dicho traspaso se hace con las existencias ó sin ellas, según convenga al comprador; el local también se arrienda al que compre el traspaso ó al que le convenga.

En dicha zapatería darán razón ó enterarán de las condiciones. 15-15

SE ARRIENDA á pasto y labor la dehesa de Barregas, término municipal de Carrascal de Barregas.

Del precio y condiciones darán razón en casa del administrador, don Timoteo Muñoz Orea, Bordadores, 1. 15-2

TENEDOR DE LIBROS

Se ofrece con buenos informes para comercio, fábrica, casa de banca, compañía, sociedad mercantil ó industrial, etc. Darán razón en la administración de este diario. 15-3

COMERCIO

Se traspasa uno de bisutería y diferentes artículos, acreditado, y en el mejor sitio de Ciudad-Rodrigo.

Para tratar, dirigirse á su dueño, don Angel Sánchez Rodríguez, en Ciudad Rodrigo. 8-7

LA GRAN FOTOGRAFIA DE MR. POUJADE se ha trasladado á la calle de Toro, 60, 2.º. 16-11

NEW FENIX

Compañía de Seguros á prima fija Capital: Cuatro millones. — Domiciliada en Madrid, Espoz y Mina, 1. Seguros contra incendios.

Seguros de incendios cosechas.

Primas muy reducidas y condiciones de póliza ventajosísimas para cuantos contraten seguros con esta Compañía.

Hecho el depósito que marcan las leyes fiscales para garantía de sus asegurados.

Delegado para Salamanca y su provincia: don Jenaro Durán Cabo, Agustinas, 4. 90-23

EL ECO DE LA MODA

edición española de *Le Petit cho de las Modes*, de París, es el periódico de modas más económico y adelantado de España, traducido literalmente, con los mismos colores, dibujos y patrones cortados.

En venta: número suelto, 15 céntimos, Librería de Manuel Hernández, Rua, 4, Salamanca

Salamanca.—Imp. de Núñez.

TESORO

Lo constituye y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL de E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Unico depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. MORA: almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

APROVECHARSE

Gran surtido de géneros de invierno en trajes ingleses de señora y caballero, en lana y algodón, barato y bueno, refajos, peles, camisetas y pantalones de todas clases, camisetas de franela de hombre desde 1'50 en adelante, camisetas desde 0'50, calcetines 0'25 y en lana 0'75. Capas, gorros, faldones y ropa blanca la cesa más surtida.

Camisería, corbatería y perfumería, LA FAVORITA, Zamora, 3. 28

FABRICA DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES

para todos los terrenos y cultivos

RIQUEZA FERTILIZANTE GARANTIZADA CON ARREGLO A LA LEY DE 30 SEPTIEMBRE 1900.

JOSE GARCIA MARTIN

SALAMANCA-(TEJARES)

QUIMICO CONSULTOR DE LA CASA: Doctor Aliño.

Instrucciones para su empleo, consultas y boletines, GRATIS.

COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE CEREALES.

SALAMANCA-(TEJARES)

87

ESTOMACALINA ALFAGEME

De las especialidades conocidas para curar las enfermedades del estómago é intestinos, la única que ha sancionado la ciencia en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas, doctores Mariane, Madinavetia, Hergeta, Huertas, Pérez Valdés, Montoya y Estévez, etc., etc.; obteniendo excelentes resultados, y ésto es fácil comprobarlo, tomándose tan sólo una botella.

Depósito para la venta: En la farmacia del autor, Conde de Romanones, 8 y 10, Madrid; farmacias de los señores Hoyos y Urbina, Lonja de la Carcel y Gaza Mayor, y en la droguería de Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, en Salamanca. 17131925

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS

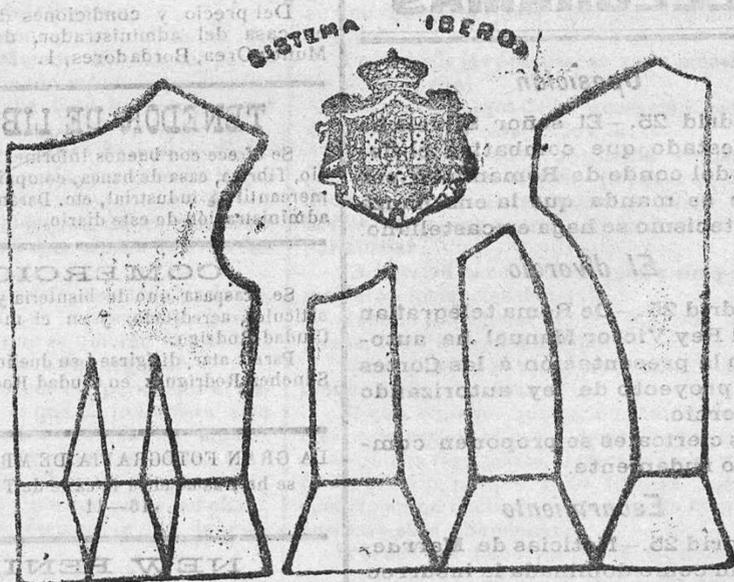
Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar

METODO CON REAL PRIVILEGIO

DIRIGIDA POR LA PROFESORA DOÑA GUMERSINDA JASPE

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda, para toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballero. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. Si alguna señora no pudiera atender por las ocupaciones de su casa, se da paso diariamente. Los jueves por la tarde se las instruye en los figurines. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco.

Los precios moderados. Calle de San Pablo, núm. 14.



ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS

Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar

METODO CON REAL PRIVILEGIO

Dirigida por la Inventora DOÑA MARIA IBERO (VIUDA DE FLORES)

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda, para toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballero. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se las instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de Profesora. Clase diaria á excepción de los jueves por la tarde. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco. La entrada por la escalerilla de San Martín. Plaza Mayor, número 27, 2.º

SE ARRIENDA UN LOCAL en la calle Pan y Carbón, núm. 1, propio para panera ó almacén. En la tienda de muebles de la viuda de Garrido, darán razón. 30-23

SE VENDE la casa núm. 5 de la Plazuela del Mercado Antigüo, provista de corral y dos cuádras. Para tratar con su dueño, dirigirse á Santander, calle de San José, 9, entresuelo, derecha. 30-22

LA CATALANA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

CAPITAL Y RESERVAS: TREINTA MILLONES DE PESETAS; colocados en edificios y valores de la mayor garantía.

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.—Garantías superiores á las demas Compañías.—Representante en Salamanca, Julio Santiago Ceballos, Plaza Mayor, 9, principal.

LA POLAR

Sociedad Anónima de Seguros

100 millones de pesetas de Capital 50 millones depositados

Administrador Depositario EL BANCO DE BILBAO

NINGUNA SOCIEDAD EN EL MUNDO ha incluido el seguro con MAYORES GARANTIAS DEPOSITADAS

Ramo de vida.

- 1.º Seguros á prima fija para Capital fijo.
2.º Seguros á prima fija con participación anual.
3.º Mutualidad nacional á prima fija y plazos fijos, con acumulación de beneficios.

Ramo de accidentes.

SEGUROS COLECTIVOS de accidentes del trabajador (Responsabilidad civil (Ley de 18 de Enero de 1900))
SEGUROS INDIVIDUALES contra la incapacidad temporal y permanente.

Administrador General, D. JOSE LUIS DE VILLABASO, BILBAO

EL INDUSTRIAL

O SEA COMPENDIO DE INDUSTRIAS

AGRICOLAS

en forma práctica y al alcance de todas

las inteligencias por Chaori y Barber.

Dicho libro, impreso en forma de diccionario, comprende, además de centenares de recetas útiles y guisos de todas clases, aplicables á todas las casas y para provecho y economía de las familias, las industrias siguientes, tratadas con gran extensión:

Abejas, miel y cera, Abonos, Aceites, Aceitunas, Aguardientes, Ajenjo, Aves de corral, Azúcares, Barrilla, Cecina, Cerveza, Embutidos, Esencias, Frutas en conserva, Gusanos de seda, Huevos, Injertos, Jabones, Jamones, Legumbres en conserva, Licores, Liga, Mantecas, Membrillo, Mostillos y arropé, Orejones, orujo, Palomas y aves domésticas, Podar, Quesos, Salazones, Sidra, Tártaro y Vinos.

Como ya hemos dicho antes, estas materias, que constituyen las industrias del campo, se tratan muy extensamente, é intercaladas van las recetas útiles y los guisos, por lo que resulta un libro de gran utilidad para las personas industriales y amantes del progreso rural y del indiscutible provecho doméstico.

Precio: 8 pesetas

La Administración de El Secretariado, San

Bernardo, 7, Madrid, le remite franco de porte y certificado mediante el pago en libranza ó sellos de 15 céntimos, por carta certificada. 10-3

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL

DE SALAMANCA A LA FRONTERA

DE PORTUGAL

Esta Compañía somete á concurso el suministro de uniformes para el personal de la explotación

Los que deseen tomar parte en el mismo, pueden examinar el pliego de condiciones en la Oficina Central de la Dirección todos los días no feriados, hasta el 15 de Diciembre próximo en que terminará el plazo para la admisión de proposiciones.

Estas serán dirigidas al señor Director de la Explotación, en pliegos cerrados y lacrados con la indicación en el sobre: «Suministro de uniformes».

La Compañía se reserva el derecho de aceptar ó no las proposiciones presentadas, sin que los proponentes le tengan para reclamar alguna.

Salamanca 15 de Noviembre de 1902. El director de la Explotación, F. MENDEZ. 8-2s-3